

Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo
GUÍA PARA EL TRÁMITE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Clave:	T-DDU-011	DEPENDENCIA:	ÁREA :	FECHA DE VENCIMIENTO:	HOJA :
Rev:	2024/00	Dirección de Desarrollo Urbano	Departamento de Usos de Suelo	31/12/2024	1/1
NOMBRE DEL TRAMITE:					
Licencia de Construcción de Obras de Urbanización					
DESCRIPCION DEL TRAMITE:					
Licencia de Construcción Art. 1463, 1464 del Código Municipal de SFR.					
DIRIGIDO A:					
Población en general.					
OFICINA RESPONSABLE:					
Dirección de Desarrollo Urbano					
UBICACION:			TELEFONO:		
1er. Piso de Palacio Municipal, Calle Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.			(465) 96-7-01-24 Ext: 1613 y 1651.		
REQUISITOS			DOCUMENTOS		
a)Acreditar la propiedad b)Identificarse c)Estar al corriente de pago de predial d)Estar al corriente del pago del agua			Para la autorización de licencias de construcción de obras de urbanización, se deberán presentar los siguientes requisitos: I. Solicitud de Licencia de Construcción firmada por Perito Responsable de Obra, Perito Especializado en Mecánica de Suelos y Perito Especializado en Geología y Geofísica este último solo en predios bajo la influencia de grietas, fallas, fracturas o discontinuidades en el subsuelo; II. Bitácora de Obra firmada por Perito Responsable de Obra, Perito Especializado en Mecánica de Suelos y Perito Especializado en Geología y Geofísica, este último solo en predios bajo la influencia de grietas, fallas, fracturas o discontinuidades en el subsuelo; III. Credenciales del Perito Responsable de Obra, Perito Especializado en Mecánica de Suelos y Perito Especializado en Geología y Geofísica, este último solo en predios bajo la influencia de grietas, fallas, fracturas o discontinuidades en el subsuelo; IV. Original y copia de la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística autorizada; V. Original y copia de la Subdivisión y en su caso de la Fusión y/o Relotificación autorizadas; VI. Programa de Obra en original y copia firmado por Perito Responsable de Obra, Perito Especializado en Mecánica de Suelos y Perito Especializado en Geología y Geofísica este último solo en predios bajo la influencia de grietas, fallas, fracturas o discontinuidades en el subsuelo; VII. Dos copias de Planos del Proyecto autorizado por las siguientes instancias y/o sus correspondientes factibilidades en escrito, con el consecuente cumplimiento de las Normas de Construcción de la Obra Pública y de las disposiciones que se indiquen de: a) Proyecto de Alumbrado Público autorizado por la Dirección de Servicios Públicos; b) Proyecto de Instalaciones Hidrosanitarias o de saneamiento de agua servida, autorizado por el Organismo Operador de Agua del Municipio de San Francisco de los Romo; c) Proyecto de Electrificación autorizado por la Comisión Federal de Electricidad y/o Unidad Verificadora con registro ante la Secretaría de Energía; d) Proyecto de Pavimentos, Guarniciones y Banquetas, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes, autorizado por la Dirección General; e) Contrato con Laboratorio de Control de Calidad que cuente con certificación ante la Dirección General; y f) Dictamen de Impacto Ambiental o autorización de la instancia correspondiente, en caso de existir árboles en el predio o para cualesquiera usos o destinos que lo ameriten de acuerdo a la legislación correspondiente. VIII. Al término de la Obra de Urbanización deberá tramitar Constancia de Terminación de Obra, con la consecuente recepción de las instancias municipales correspondientes a: la Subdirección de Obras Públicas, el Organismo Operador de Agua del Municipio de San Francisco de los Romo y la Dirección de Servicios Públicos; sin esta constancia no podrá proceder a la venta de lotes y/o construcción de fincas, para posteriormente municipalizar las obras de urbanización o		
COSTO (personas físicas y morales)			FORMA DE PAGO		

Art 32.- Ingreso de Expediente \$ 44.00
 Art 53 Fracción VI Para las licencias de construcción de obras de urbanización y cualquier otro caso no contemplado en las Fracciones anteriores, el cobro de derechos se determinará con base en el presupuesto total de obra que se determine por la propia Dirección de Desarrollo Urbano en el caso de las obras de urbanización; y en los demás casos, se determinará con base en el presupuesto que el contribuyente le presente a la Dirección de Desarrollo Urbano, la que procederá a su revisión y validación, aplicándose a esa cantidad la tasa del 1%.

Efectivo Cheque Tarjeta de crédito

Otra Especifique _____

LUGARES DONDE SE EFECTÚA EL PAGO

Dirección de Finanzas y Administración
 Palacio Municipal, Planta Baja, Francisco Romo Jiménez 102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo

DOCUMENTO (S) QUE SE OBTIENE (N) CON EL TRAMITE:

VIGENCIA

Licencia de Construcción de Obras de Urbanización Art. 1463, 1464 del Código Municipal de SFR.

Se especifica en el documento o hasta que se realice el trámite de Cambio de Propietario

HORARIO DE ATENCION:

8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes

TIEMPO DE RESPUESTA:

10 días hábiles

POLITICA:

Sin distinción, se brinda la atención a la población que acude a recibir el servicio.

FUNDAMENTO JURIDICO

Artículo 99 Fraccion XII, 114 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO

Ingresos, H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo Ejercicio Fiscal 2024, Artículos 32 y 53 Fracción VI

AREA RESPONSABLE PARA ACLARACIONES

Dirección de Desarrollo Urbano
 (465) 96-7-01-24 Ext: 1613 y 1651.

ÁREA PARA PRESENTAR QUEJAS Y/O SUGERENCIAS

Órgano Interno de Control.
 (465) 96-7-01-24 Ext: 1611 y 1627.

	REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	MDU. Maria Elena Martínez Cabral	Arq. Ma del Rosario Tapia Macias	Tec. Margarita Gallegos Soto
PUESTO	Jefe de Departamento de Uso de Suelo	Director de Desarrollo Urbano	Presidente Municipal
FIRMA			